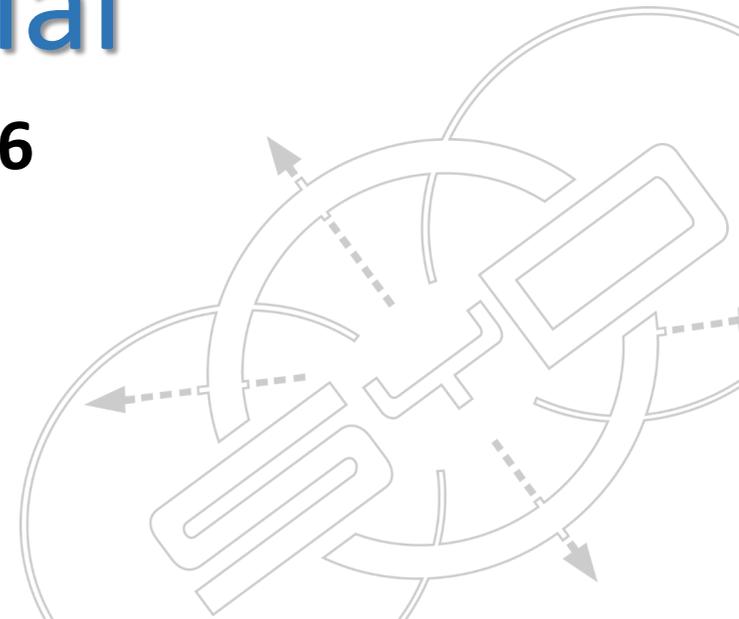




# Responsabilidad Social

**COMUNICACIÓN DE PROGRESO 2016**



# Comunicación de Progreso 2016

Me complace comunicarles que **en Suspensión y Dirección reforzamos nuestro compromiso por mantener una postura activa y responsable en torno a la sociedad** y al impacto de nuestras operaciones.

A un año de habernos adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en esta Comunicación de Progreso anual describimos nuestro compromiso y el de nuestros aliados comerciales con nuestros colaboradores, sociedad y medio ambiente, a través de nuestros códigos, políticas y actividades enfocados en mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus diez principios universales a nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias.

**Salvador Quezada Hernández**  
**Director General**



# Derechos Humanos

## Principio I

Las empresas deben de apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados internacionalmente.





# Código de Ética y Conducta

Tanto SyD (Suspensión y Dirección) como nuestros aliados comerciales, **contamos con un Código de Ética y Conducta que incluye la Política de Derechos Humanos** cuyo objetivo es fomentar el respeto a los mismos en todos los procesos operativos:

- Relaciones Laborales
- Relaciones Comerciales
- Relaciones entre Compañeros
- Cualquier intervención que tenga la empresa.



## Línea Ética

Para reforzar tanto el conocimiento de las bases de nuestro Código de Ética y Conducta, como las formas en las que los colaboradores pueden hacer valer sus derechos y los de la organización, ofrecemos un curso virtual que es tomado por todo el personal; el cual es considerado en la evaluación del desempeño.

Así mismo, los colaboradores pueden denunciar y dar seguimiento a las situaciones que entren en conflicto con lo estipulado en dicho Código, así como en la Política de Derechos Humanos a través de la Línea Ética; canal de comunicación anónimo y confidencial provisto de manera externa para su libre uso.

lealtad integridad  
Ética justicia  
respeto compromiso  
vocación de servicio inclusión

## Educación y Salud

Con el fin de promover el derecho humano a la educación, **nuestro Centro de Distribución Nacional cuenta con el reconocimiento por el CONEVyT como “Empresa comprometida con la educación de sus trabajadores”**, al contribuir a la atención del rezago educativo en el país mediante actividades para que los colaboradores que aún no han concluido su educación primaria y secundaria puedan hacerlo.

**De igual manera**, promoviendo el derecho a la salud, **ofrecemos jornadas de salud preventiva** dirigidas a los colaboradores de nuestras distintas locaciones.



## Resultados

+ 95% del personal se formó y evaluó respecto al Código de Ética y Conducta, la Política de Derechos Humanos y la Política Medioambiental.

30 denuncias recibidas y atendidas a través de la Línea Ética.

19 denuncias con investigación concluida.

+500 colaboradores participaron en la Semana de la Salud.



## Condiciones Laborales

### Principio III

Se pide a las empresas que apoyen la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva.

*Ni en el Reglamento Interior de Trabajo, ni en las Políticas y Procedimientos Internos, se prohíbe o se limita a los trabajadores a asociarse para la negociación colectiva.*



## Condiciones Laborales

### Principio IV

Que promuevan la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

*Tanto SYD, como nuestros aliados comerciales, contamos con un contrato individual de trabajo, que es obligatorio celebrar al momento de la contratación de los colaboradores, y en donde se establecen las condiciones generales de trabajo para prestación de servicios y está apegado a la Ley Federal de Trabajo, incluyendo jornada máxima de trabajo y prestaciones legales, económicas y de seguridad social.*



## Condiciones Laborales

### Principio V

Que promuevan la abolición del trabajo infantil.

*A través de nuestra política de Derechos Humanos se refuerza nuestro compromiso con la niñez, estando prohibidas las contrataciones a menores de edad y alianzas comerciales con empresas o instituciones que empleen menores.*



## Condiciones Laborales

### Principio VI

Que promuevan la eliminación de la discriminación respecto del empleo y la ocupación.

*Reforzamos el rechazo a toda forma de discriminación mediante nuestra Política de Derechos Humanos, existiendo cero tolerancia a la discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*



## Medio Ambiente

### Principio VII

Las empresas deben apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales.

*A través de nuestra Política Medioambiental, reforzamos nuestro compromiso de colaborar para la construcción de un futuro sustentable, dando como resultado la reducción en más del 5% del desecho de cartón de los CEDIS.*



## Medio Ambiente

### Principio VIII

Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.

*Más del 60% de los productos que comercializamos son elaborados en plantas que cuentan con mecanismos que garantizan la gestión medioambiental avalada por certificaciones como la ISO 14001 e ISO 9001.*

*Así mismo, nuestro Centro de Distribución Nacional cuenta con un área de reciclaje para concentrar materiales de desecho del mismo CEDIS y los enviados por CEDIS regionales.*



## Medio Ambiente

### Principio IX

Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente.

*Para la transportación de nuestras piezas se está implementado un proyecto de ahorro de energía:*

- *Fase I:* Control del rendimiento estandarizando consumos con base a mejorar el manejo de choferes.
- *Fase II:* Capacitación de las mejores formas de manejo.
- *Fase III:* Valoración del tipo de unidades que se emplean actualmente.

*Con nuestros colaboradores promovemos el ahorro de energía, re-utilización de papel, el buen uso y aprovechamiento del agua y un ambiente libre de humo.*



# Combate a la Corrupción

## Principio X

Las empresas deben de actuar contra toda forma de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.

*Contamos con la Política Anticorrupción, basada en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América (FCPA), cuyo objetivo es garantizar la integridad con la que se llevan a cabo todas nuestras operaciones y procesos, dirigida a aliados comerciales y a cada uno de sus colaboradores.*

*Nuestros procedimientos y políticas de selección de proveedores, abastecimientos y licitaciones hacen mención a garantizar la transparencia en la adquisición de bienes o servicios.*

*Todos los trámites legales, se realizan de conformidad con las leyes aplicables a la administración pública en su ámbito local y federal.*

